

CONTRATOS “RÍO HORTEGA”	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	CONTRATOS “RÍO HORTEGA” - Subprograma Estatal de Formación
Objetivo	Regular el procedimiento de concesión de subvenciones para la contratación de profesionales que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE), para el desarrollo de un plan de formación en investigación en Ciencias y Tecnologías de la Salud.
Entidad convocante	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
Web	http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml
Plazo	Plazo OTRI: 12 DE JULIO DE 2013 Plazo Entidad Financiadora: 19 DE JULIO DE 2013, HASTA LAS 15:00 HORAS.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATO FORMACIÓN
Duración	2 años. Para mantener la continuidad de la financiación del contrato, será imprescindible que la evaluación de la Memoria de Seguimiento de primer año sea favorable.
Dotación	La dotación económica de este tipo de ayudas será de 26.866 € anuales en concepto de retribución bruta salarial , distribuidas en 14 pagas.
Requisitos	1) Estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR), Bioquímica, Psicología (PIR) o Radiofísica Hospitalaria. Los títulos extranjeros deberán estar reconocidos u homologados por el organismo competente. 2) Haber finalizado el programa de Formación Sanitaria Especializada que habilita para participar en esta convocatoria durante el año 2008, o en fecha posterior, incluyendo a los que lo hagan en 2013 , siempre que sea con anterioridad a la fecha que se establezca para la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional de resultados. En la contabilización del plazo indicado en el párrafo anterior, se excluirán las interrupciones debidas a las causas contempladas en la convocatoria (art. 28.2). 3) No haber disfrutado de un Contrato Río Horteiga con anterioridad.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Se admite un máximo de 3 solicitudes y una concesión, cuando se trate de centros o unidades como OPIs, Facultades, Centros mixtos, etc., unidades o centros dependientes de la Administración sin actividad clínico-asistencial, etc.



	<p><i>SOBRE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECEPTORES:</i></p> <p>Deberán estar dirigidos por un investigador principal vinculado estatutaria, funcionarial o laboralmente al centro donde se realice el programa de formación, que no haya participado como jefe de grupo en los contratos Río Hortega financiados en la convocatoria de la AES 2012, cuyos candidatos hayan formalizado el contrato con las entidades beneficiarias.</p> <p>CATEGORÍAS:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1968 o fecha posterior, con producción científica que demuestre que poseen potencial para convertirse en grupos altamente competitivos, los cuales deberán presentar propuestas de actuación diferenciadas e innovadoras, que no supongan fractura de grupos preexistentes.b) Grupos habituales de esta modalidad. <p>Cada Grupo de Investigación sólo puede proponer un candidato.</p> <p><i>PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN POR LA UMH:</i></p> <p>Mediante la aplicación informática <u>sin certificado electrónico</u>, deberán remitir la solicitud y restante documentación normalizada de forma telemática y, además, imprimir y firmar los documentos originales para su entrega, en el plazo interno indicado, en Registro General o Auxiliares de la UMH o directamente en la OTRI, para la firma del Representante Legal y presentación en plazo ante el ISCIII.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)